

RESOLUCIÓN DE UNA ACCIÓN COLECTIVA DE QUEBEC

AVISO POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DE RESOLUCIÓN POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Centre des travailleurs et travailleuses immigrants (Centro de Trabajadores y Trabajadoras Inmigrantes) contra Newrest y otros.
ACCIÓN COLECTIVA DE QUEBEC
N.º 500-06-001271-234
Distrito de Montreal

EL PRESENTE AVISO PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. POR FAVOR LÉALO DETENIDAMENTE.

ESTA DEMANDA COLECTIVA FUE RESUELTA MEDIANTE UN ACUERDO DE RESOLUCIÓN QUE FUE APROBADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR

PERSONAS AFECTADAS

Toda persona:

- que haya trabajado sin un permiso de trabajo válido, incluyendo en las unidades de producción de Newrest, en Montreal,
- entre el 3 de octubre de 2020 y el 7 de mayo de 2025,
- después de haber sido colocada o remunerada por cualquiera de las siguientes entidades o personas: Gestion Trésor inc., l'Agence de Placement Trésor inc., Emploi Trésor International inc., Trésor (9475-0635 Québec inc.), 9380-8178 Québec inc., Succès Canada Immigration inc. o el Sr. Guillermo Montiel Villalvazo.

EL ACUERDO DE RESOLUCIÓN

El Centro de Trabajadores y Trabajadoras Inmigrantes (CTTI) y los Demandados de esta acción colectiva han llegado a un acuerdo de resolución para poner fin a la acción colectiva (el “**Acuerdo de Resolución**”, la “**Resolución**” o el “**Acuerdo**”). Este Acuerdo fue aprobado por la Honorable Catherine Piché, del Tribunal Superior de Quebec, el 19 de septiembre de 2025.

En el marco de este acuerdo, Newrest, en nombre de todos los demandados, ha aceptado pagar una suma global que asciende a 2 100 000 dólares canadienses.

Una parte de esta suma se destinará a pagar:

1. Los gastos ya incurridos para ayudar a los miembros a regularizar su situación (el importe asciende a 313 983,98 CAD),
2. Los honorarios y gastos del Administrador de reclamaciones (importe estimado entre 104 335 y 124 473 CAD, antes de impuestos).
3. Los honorarios y gastos de los Abogados del grupo (el importe asciende a 420 000 CAD).

El monto restante, que ascenderá a aproximadamente 1 241 543,02 CAD, denominado “**Monto residual**”, se distribuirá entre los miembros del grupo que sean elegibles.

ADMINISTRADOR DE RECLAMACIONES

El 19 de septiembre de 2025, el Tribunal nombró a **Services Proactio inc.** (un servicio de Raymond Chabot) para gestionar las reclamaciones y distribuir el Monto residual entre los Miembros del Grupo (el “**Administrador de reclamaciones**”). El Administrador de reclamaciones es independiente y será el encargado de determinar la elegibilidad de los Miembros del Grupo para recibir una indemnización.

¿CUÁNTO PODRÍA PERCIBIR USTED?

El monto exacto de la indemnización que podría pagarse a los Miembros del Grupo que sean elegibles no puede determinarse de antemano.

El Monto residual se repartirá entre los Miembros del Grupo que sean elegibles según las dos modalidades siguientes:

- (1) El 50 % se dividirá entre el número total de Miembros del Grupo que sean elegibles (“**A**”).
- (2) El otro 50 % se calculará proporcionalmente al número de semanas trabajadas sin permiso, hasta que la persona haya obtenido uno o hasta el 7 de mayo de 2025 (“**B**”).

Cada reclamante elegible recibirá un pago único, que se calculará mediante la suma de A + B.

Al final del período de distribución, cualquier importe restante, si lo hubiera, se distribuirá a partes iguales entre todos los Miembros del Grupo que sean elegibles.

El texto completo del Protocolo de distribución está disponible en el sitio web de los Abogados del grupo: <https://tjl.quebec/recours-collectifs/centre-travailleurs-immigrants/>.

¿CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN?

Debe completar un formulario de reclamación en línea en <https://travailleurs-immigrants.proactio.ca/en-US/>.

Con su formulario, deberá enviar:

- (1) Un documento de identidad válido, o cualquier otra prueba de identidad aceptada por el Administrador,
- (2) Una prueba de que ha trabajado sin un permiso de trabajo válido, incluyendo en las unidades de producción de Newrest situadas en Montreal, después de haber sido colocado allí o de haber sido remunerado por cualquiera de las siguientes entidades o personas: Gestion Trésor inc., Agence de Placement Trésor inc., Emploi Trésor

International inc., Trésor (9475-0635 Québec inc.), 9380-8178 Québec inc., Succès Canada Immigration inc. o el Sr. Guillermo Montiel Villalvazo y, si corresponde, la fecha en la que recibió su permiso de trabajo. Por ejemplo:

- a. Un recibo de sueldo o sobre de nómina, o cualquier otro documento similar;
- b. Mensajes (correos electrónicos, mensajes de voz, mensajes de texto/WhatsApp/Messenger, etc.);
- c. Fotos o grabaciones de audio;
- d. Una declaración jurada; o
- e. Cualquier otra prueba que el Administrador considere suficiente.

Debe enviar su formulario de reclamación **a más tardar el 17 de marzo de 2025.**

No es necesario que se encuentre en Canadá para reclamar o recibir un pago. Se le puede pagar mediante cheque, transferencia Interac o, si es necesario, transferencia bancaria.

DATOS DE CONTACTO DEL ADMINISTRADOR

SERVICES PROACTIO INC.

600 rue De La Gauchetière Ouest, bureau 2000

Montreal (Quebec) H3B 4L8

Teléfono: 514 393-4770

Teléfono gratuito: 1-844 496-8471

Fax: 514-338-3540

ctti@proactio.ca

<https://proactio.ca/action-collective/travailleurs-immigrants/>

No dude en ponerse en contacto con ellos si desea obtener más información sobre el proceso de distribución o si necesita ayuda con su reclamación.

DATOS DE CONTACTO DE LOS ABOGADOS DE LOS MIEMBROS

Para obtener más información sobre la acción colectiva, puede ponerse en contacto con los abogados de los miembros:

TRUDEL JOHNSTON & LESPRÉANCE

750 Côte de la Place d'Armes, bureau 90

Montreal QC H2Y 2X8

Tel. 514-871-8385

Fax: 514 871-8800

info@tjl.quebec

**LA PRESENTE ES UNA TRADUCCIÓN NO OFICIAL. EN CASO DE DISCREPANCIA,
PREVALECERÁ LA VERSIÓN ORIGINAL EN FRANCÉS APROBADA POR EL
TRIBUNAL SUPERIOR DE QUEBEC.**